



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/14440/Add.1
21 enero 1982
ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/14840 de 19 de enero de 1982.

Durante la semana que terminó el 9 de enero de 1982, el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

La situación en los territorios árabes ocupados (véanse S/11935/Add.18, S/11935/Add.19, S/11935/Add.20, S/11935/Add.21, S/11935/Add.44, S/11935/Add.45, S/13033/Add.9, S/13033/Add.10, S/13033/Add.11, S/13033/Add.28, S/13737/Add.7, S/13737/Add.8, S/13737/Add.18, S/13737/Add.20, S/13737/Add.22, S/13737/Add.50 y S/14326/Add.50).

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 2322a. sesión, celebrada el 6 de enero de 1982, de conformidad con el párrafo 4 de su resolución 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981, y sobre la base del informe del Secretario General de fecha 31 de diciembre de 1981 (S/14821), presentado en cumplimiento del párrafo 4 de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. El Consejo continuó su debate del tema en sus sesiones 2323a. y 2324a., celebradas el 7 y el 8 de enero de 1982.

En el curso de las sesiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Cuba, Hungría, la India, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Marruecos, el Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Democrática Popular Lao, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Senegal, Sri Lanka, el Sudán, el Yemen, el Yemen Democrático y Yugoslavia, a pedido de ellos, a participar en los debates sin derecho a voto. En

la 2322a. sesión, de conformidad con el pedido de fecha 5 de enero de 1982 recibido de Jordania (S/14824), el Consejo de Seguridad, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, hizo una invitación al Excelentísimo Señor Dr. Clovis Maksoud.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el pedido del representante de Jordania que figuraba en la carta de fecha 5 de enero de 1982 (S/14823) en el sentido de que el representante de la Organización de Liberación de Palestina fuese invitado a participar en el debate. Señaló que la propuesta no se formulaba con arreglo al artículo 37 ni al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, pero que, si era aprobada por el Consejo, la invitación conferiría a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que se conferían a los Estados Miembros invitados de conformidad con el artículo 37.

Tras un debate, el Consejo de Seguridad aprobó la propuesta por 11 votos contra 1 (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Francia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

